

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.534 · 2006

LEY 13.534

Boletín Oficial, 24 de octubre de 2006 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.534

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial la política de Derechos Humanos del Banco de

la Provincia

de Buenos Aires, expresada en las Resoluciones 1660/04 y 1690/05, en las investigaciones efectuadas a tal fin y en el Plan 2006 de Derechos Humanos, por haber efectuado un reconocimiento institucional de la situación de "desaparición forzada" padecida por numerosos trabajadores del Banco, por constituir un valioso ejemplo de rescate de la memoria institucional y por el compromiso con las víctimas y familiares de víctimas de violaciones a los Derechos Humanos demostrado en la misma, en el marco de la reafirmación de la memoria y la verdad como pilares indispensables para la consagración de la justicia.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.534. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).